

**UNIVERSIDAD VERACRUZANA**

**Sistema de Enseñanza Abierta**

**Licenciatura:**

**CONTADURÍA**

**Experiencia Educativa:**

**MERCADOS FINANCIEROS**

**Profesor:**

**JORGE ANTONIO ACOSTA CAZARES**

**Tema:**

**MERCADO DE DINERO**

**Alumnos:**

**FUENTES BERMUDEZ SAMUEL**

**GÓMEZ MORALES ARACELI**

**QUERO REYES ROCIO**

**QUIROZ BAIZABAL MARTIN OMAR**

**REYES GARCIA DANIEL**

**TOGA MAYO ELIDIA**

**Boca del Rio, Ver., a 09 de marzo de 2013**

**ÍNDICE**

|  |  |
| --- | --- |
|  | **Página** |
| **INTRODUCCIÓN.** | 2 |
| **ANTECEDENTES.** | 3 |
| **CONCEPTO DE MERCADO DE DINERO.** | 8 |
| **CLASIFICACIÓN DE LOS INSTRUMENTOS.** | 8 |
| **1. POR SU FORMA DE COTIZACIÓN.** | 8 |
| **2. POR SU FORMA DE COLOCACIÓN** | 9 |
| **3. POR EL GRADO DE RISGO.** | 9 |
| **MARCO REGULATORIO.** | 11 |
| **VALORES QUE SE NEGOCIAN EN EL MERCADO.** | 13 |
| **OTROS INSTRUMENTOS DE DEUDA.** | 16 |
| **EJERCICIOS.** | 18 |
| **CONCLUSIONES.** | 21 |
| **BIBLIOGRAFIA.** | 22 |

**INTRODUCCIÓN**

En nuestra economía no sólo existe un sector productor de bienes y servicios, existe además un sector financiero que otorga créditos o fondos. Cabe mencionar que el sector financiero es un intermediario que minimiza los costos de información y transacción entre quienes poseen fondos y quienes los necesitan.

Para obviar estos costos, surgen entidades que se transforman en nexos entre los agentes con exceso de fondos y los agentes que demandan fondos, estos intermediarios denominados bancos o instituciones financieras convocan masivamente a los agentes ahorristas o excedentarios de fondos, los que depositan su dinero a cambio de un retorno o tasa de interés.

Hoy en día, el sistema financiero mexicano desempeña un papel central en el desarrollo de nuestra economía, ya que agrupa a diversas instituciones u organismos interrelacionados que se caracterizan por realizar una o varias de las actividades tendientes a la captación, administración, regulación, orientación y canalización de los recursos económicos de origen nacional e internacional.

El sistema Financiero y el mercado de dinero, constituyen la puerta de entrada del dinero nacional y externo. El mercado de dinero es la parte fundamental del sistema financiero de cualquier país, en la que los intermediarios financieros y otras entidades participan intercambiado grandes cantidades de dinero.

En el presente trabajo se da a conocer la manera en que opera el mercado de dinero, así como técnicas de análisis basados en algunos ejercicios.

**ANTECEDENTES**

Los mercados de dinero son tan antiguos como el dinero mismo. A los largo de la historia de todas las sociedades, los prestamistas han cobrado a los prestarios una tasa de interés, la cual equivale al costo del dinero por unidad de tiempo.

Sin embargo, en muchos países, tanto en la antigüedad como en el presente, las autoridades civiles y/o religiosas han considerado excesivas las tasas de interés cobradas por prestamistas.

Los mercados de dinero, tal como los conocemos hoy en día, se desarrollaron con la ayuda del teléfono y el telégrafo. No obstante, no lograron el acelerado desarrollo actual sino hasta después de las guerras mundiales y los desastres económicos de la primera mitad del presente siglo.

A principios de los setenta, los principales mercados de dinero, así como los de divisas, se han caracterizado por tres tendencias principales, tremendos avances en comunicaciones y tecnología de cómputo, volatilidad de las tasas de interés y desregulación. Como resultado de los avances tecnológicos, la mayor parte de las transacciones en los mercados de dinero (incluyendo los Estados Unidos) así como en los mercados cambiarios, se realiza por teléfono, o a través de computadoras. Por lo tanto, los mercados de dinero son por lo general extrabursátiles y los instrumentos de dinero casi nunca de intercambian físicamente, sino por medios electrónicos.

1978 marca el inicio del Mercado de Dinero Mexicano con la introducción de los Certificados de la Tesorería de la Federación (CETES). Estos Títulos son Instrumentos de financiamiento de corto plazo del Gobierno Federal. Antes de esta fecha, se podría considerar como un Mercado muy elemental. Las empresas y el Gobierno obtenían recursos a través de créditos bancarios tradicionales y se tenía un acceso limitado a los Mercados Internacionales de Deuda. Por su parte la banca captaba ahorros por medio de Certificados de Depósitos (Cedes) y Pagarés de Ventanilla.

Un cambio de suma importancia para el Mercado de Dinero en México ocurrió con la colocación de Bonos en tasa de interés fija.

Una mayor estabilidad macroeconómica, el compromiso del Banco de México de lograr la convergencia de inflación con los EUA y Canadá y la aparición de Inversionistas Institucionales, como los fondos de pensiones obligatorias(Afores) y las Sociedades de Inversión de Deuda han sido los ingredientes esenciales para el desarrollo del Mercado de Deuda Pública en el país. Así, el 27 de enero del 2000, se realizó la primera colocación de Bonos en tasa fija a un plazo de 3 años; después a 5, 7, 10 y recientemente a 20 años, con intereses pagaderos cada 182 días.

Durante los ochentas, se presentó un fuerte crecimiento del Mercado de Dinero a pesar de un entorno muy adverso. La crisis de la deuda externa, la nacionalización de la banca y la incertidumbre general sobre el futuro económico del país fueron las características principales de la época. Ante esta coyuntura, las casas de bolsa empezaron a crecer y promover nuevos productos que permitieran satisfacer las necesidades de los inversionistas. También contribuyó la persistencia de las autoridades de promover un sistema financiero saludable.

En los noventas, las grandes tendencias mundiales como los avances tecnológicos de comunicación, la volatilidad de las tasas de interés, de los tipos de cambios y la desregulación influyeron positivamente en el desarrollo de los mercados domésticos. El encaje legal bancario fue reducido de un 80% en el margen a 30%; con la ventaja de poderlo mantener como un coeficiente de liquidez invertido en valores del gobierno. Este cambio se acompañó por la liberación completa en la determinación de las tasas de interés (tanto activa como pasiva, con criterios de mercados), la cancelación de los mecanismos de canalización selectiva de créditos y lo más importante, la decisión del gobierno federal de financiar la totalidad de su déficit mediante la colocación de valores gubernamentales.

En estos años aparecieron importantes instrumentos de financiamiento del gobierno federal. Los Petrobonos con rendimiento determinado por el precio del petróleo a plazos de 3 años. Los Pagafes o Pagarés de la Federación indizados al dólar estadounidense en su cotización de tipo de cambio controlado. En noviembre de 1991 cuando se abrogó el control de cambios, se sustituyeron los Pagafes por Tesobonos, similares por ser instrumentos de plazos menores a 1 año, pero en vez de indizarse al tipo de cambio controlado serían con base al tipo de cambio libre. Los Ajustabonos eran los de mayor plazo (3 y 5 años), pagaban un cupón fijo en términos reales, el principal se ajustaba por el índice de inflación.

A partir de la devaluación de 1994 fue necesario cancelar la deuda de corto plazo constituida por los Tesobonos con el apoyo del paquete financiero del Fondo Monetario Internacional.

En 1995 se dejaron de emitir todos estos instrumentos. Gradualmente se transformó la deuda de corto plazo denominada en dólares (Tesobonos) por deuda de mediano plazo, para facilitar su colocación se emitieron instrumentos con tasa de interés revisable como los Bondes (a plazos de 3 y 5 años), con pago de intereses cada 28 ó 91 días.

Un cambio de suma importancia para el Mercado de Dinero en México ocurre con la colocación de bonos en tasa de interés fija. Una mayor estabilidad macroeconómica.

Un cambio de suma importancia para el Mercado de Dinero en México ocurre con la colocación de bonos en tasa de interés fija. Una mayor estabilidad macroeconómica, el compromiso del Banco de México de lograr la convergencia de inflación con los EUA y Canadá en el 2003 y la aparición de inversionistas institucionales como los fondos de pensiones obligatorias (Afores) son los ingredientes esenciales para el desarrollo del Mercado de Deuda Pública en el país. Así, el 27 de enero del 2000, se realizó la primera colocación de bonos en tasa fija a un plazo de 3 años, después a 5 y 10 años, con intereses pagaderos cada 182 días.

En la actualidad los títulos con mayor bursatilidad son los del gobierno federal (Cetes, Bondes y Bonos). En segundo lugar, los Udibonos, Pagarés Bancarios que pueden ser operados en el mercado secundario, los bonos bancarios y de algunas empresas triple «AAA» con tasas de interés revisables generalmente a TIIE (Tasa de Interés Interbancaria de Equilibrio) más un diferencial por el riesgo emisor.

Para el sector privado también han aparecido múltiples opciones de financiamiento. De los primeros el papel comercial, las obligaciones tradicionales y con la alternativa de ser convertibles en acciones, los certificados de participación (CPO´S) para el financiamiento de largo plazo y los pagarés de mediano plazo.

Actualmente la subasta de deuda del gobierno federal se realiza semanalmente (1:30 pm), habitualmente los martes. La cantidad ofrecida para cada instrumento (Cetes, Bondes, Bonos y Udibonos) se anuncia el viernes previo (12:30 hrs.). El miércoles se realiza la subasta de BPA (Bonos de Protección al Ahorro) y el jueves de BREMS (Bonos de Regulación Monetaria). Los posibles participantes son bancos, casas de bolsa, sociedades de inversión y otras personas expresamente autorizadas (p.ej. Aseguradoras); presentan sus demandas señalando la cantidad y el instrumento solicitado. La adjudicación se realiza del mayor precio al menor hasta completar la oferta de acuerdo a los principios de subasta múltiple. Para los Bonos se utiliza la modalidad de subasta única. El banco central se reserva el derecho de declarar desierta la subasta e inclusive asignar un menor monto del convocado inicialmente, situaciones que no son comunes.

Es importante señalar, que trimestralmente la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) anuncia un calendario de colocación de instrumentos, de acuerdo a una subasta “tipo”. El propósito es dar mayor certidumbre a los inversionistas y así facilitar la colocación de deuda pública. Desde 1991 hasta el 31 de diciembre del 2001, se establecía todos los miércoles (2 P.M.) la TIIP (Tasa de Interés Interbancaria Promedio). Esta fue la primera referencia del costo de recursos marginales para la banca, se establecía a través de un mecanismo de intercambio de fondos entre los bancos con el propósito de contar con una referencia más precisa del mercado. A partir de marzo de 1995 se incorporó la TIIE a 28 días (Tasa de Interés Interbancaria de Equilibrio), la cual desplazó a la TIIP y a otras tasas de referencia. La TIIE se puede considerar como la referencia más representativa; cuenta con varias ventajas adicionales: desde marzo de 1996 comenzó a ser determinada diariamente y en enero de 1997 se estableció también la TIIE a 91 días; la cual se calcula el día hábil bancario inmediato siguiente a aquél en que se realicen las subastas de valores gubernamentales en el mercado primario.

En el Mercado Bancario, además de la TIIE se tienen otras referencias de menor importancia, pero con fines muy particulares. En Julio del 2001, diariamente se determina las tasas de interés interbancarias de referencia llamadas MEXIBOR (similar a la tasa LIBOR) como una referencia básica para el desarrollo del mercado de derivados (futuros de tasas de interés). En una primera fase solamente se emitía la del plazo de 91días y desde inicios de 2002 se agregaron los plazos de 6, 9, y 12 meses. Para generarlas se cuenta con la participación de la mayoría de los Bancos; el objetivo es reflejar las condiciones prevalecientes en el mercado bancario. Además, se tiene la tasa de interés de fondeo bancario, que se determina diariamente como un promedio ponderado de las operaciones que realizan los bancos en el mercado interbancario a plazo de 1 día y que sirve para el cálculo del pago de intereses de los Bonos de Regulación Monetaria (BREM´S). En correspondencia existe una tasa de interés para el fondeo de valores gubernamentales.

**CONCEPTO DE MERCADO DE DINERO**

Es un mercado donde se negocian activos financieros a corto plazo, de elevada liquidez y alta seguridad, que pueden considerarse sustitutivos del dinero. Es un complemento del mercado de capitales. Es sinónimo de “mercado monetario”.

Los mercados de dinero comercian dinero e instrumentos financieros a corto plazo con suficiente liquidez para ser considerados pseudomonedas. El vencimiento de estos instrumentos rara vez excede de una año aunque en los mercados de EE.UU. se consideran como parte de este instrumentos con plazos de hasta cinco años.

**OBJETIVO**

El objetivo principal del Mercado de Dinero es unir al conjunto de oferentes y demandantes de dinero, conciliando las necesidades del público ahorrador con los requerimientos de financiamiento para proyectos de inversión ó capital de trabajo por parte de empresas privadas, empresas paraestatales, Gobierno Federal y recientemente Gobiernos Estatales. En lo general, se comercian Instrumentos Financieros de corto plazo que cuentan con suficiente liquidez. Sin embargo, en los últimos años ha aumentado la participación de Instrumentos de mediano y largo plazo.

**CLASIFICACIÓN DE LOS INSTRUMENTOS**

**1) Por su forma de cotización instrumentos que cotizan a descuento:**

Cuando su precio de compra está determinado a partir de una tasa de descuento que se aplica a su valor nominal; obteniéndose como rendimiento una ganancia de capital derivada del diferencial entre el valor de amortización (valor nominal) y su costo de adquisición (por ejemplo: CETES, Pagarés Bancarios, Papel Comercial, etc.).

**Instrumentos que cotizan en precio:** Cuando su precio de compra puede estar por arriba o bajo par (valor nominal), como resultado de sumar el valor presente de los pagos periódicos que ofrezca devengar (por ejemplo: Bondes, Udibonos, Bonos Bancarios, etc.).

**2) Por su forma de colocación:**

**Oferta Pública de Valores:** Se ofrecen valores a través de algún medio de comunicación masivo al público en general, especificando cada una de las características de la emisión.

**Subasta de Valores:** Es la venta de valores que se hace al mejor postor. En México, los valores gubernamentales se colocan bajo el procedimiento de subastas. Sólo pueden presentar posturas y, por lo tanto, adquirir títulos en colocación primaria, para su distribución entre el público conforme al procedimiento de subastas: los Bancos, Casas de Bolsa.

*Análisis y Estrategias de Mercados:* Adicionalmente el Banco de México, agente único de colocación y redención de valores gubernamentales, puede autorizar a otras entidades para tales efectos.

**Colocación Privada:** Declaración unilateral de voluntad del oferente, pero en este caso dirigida a persona determinada utilizando medios que no se califican como masivos, lo que la distingue de la oferta pública.

**3) Por el grado de riesgo, es decir, de la capacidad de pago del emisor**

**Gubernamentales:** Estos instrumentos tienen la garantía del Gobierno Federal.

**Bancarios:** Instrumentos emitidos y con garantía del patrimonio mismo de las entidades financieras como Bancos, Casas de Bolsa, Arrendadoras Financieras, Empresas de Factoraje y Almacenes Generales de Depósito.

**Comerciales ó privados:** Estos valores cuentan con el respaldo del patrimonio de la empresa si son quirografarios o con garantía específica.

**Mercado Primario:** Lo constituyen las colocaciones nuevas. El título es negociado directamente del emisor al inversionista, resultando un movimiento de efectivo para el primero para cubrir una necesidad de financiamiento.

**Mercado Secundario:** Es el mercado en el cual se ofertan y demandan títulos o valores que ya han sido emitidos, y cuyo objetivo consiste en dar liquidez a sus tenedores mediante la cesión de dichos títulos o valores al comprador.

En el mercado secundario de dinero pueden encontrarse las siguientes variantes de operatividad:

* **Operación en Directo.** Es la operación a través de la cual el cliente solicita el monto de títulos, el plazo deseado para la operación, y la fecha de liquidación (Mismo Día, 24 ó 48 horas). El intermediario revisa las posibilidades de cubrir la demanda del cliente en el monto, plazo y fecha de liquidación solicitados, cotizando la tasa a la que está dispuesto a realizar la operación.
* **Venta Anticipada**. La compra/venta de títulos antes del vencimiento de los mismos depende de la bursatilidad de dichos títulos, otorgando liquidez a los instrumentos (mercado secundario). Comúnmente, el rendimiento obtenido por el cliente difiere de lo considerado inicialmente (puede ser mayor ó menor) por las condiciones de los mercados en el momento de la venta.
* **Operación en Reporto.** Los reportos son ventas de títulos en el presente con un acuerdo obligatorio de recompra en el futuro, ya sea en una fecha preestablecida o abierta. Un contra-reporto, es la compra de títulos en el momento de la concertación, para volver a venderlos en el futuro al tenedor original. Por lo tanto, cuando una parte está haciendo un reporto, su contraparte efectúa un contra-reporto.

**Papel comercial:** es un instrumento de deuda a corto plazo emitido sólo por empresas reconocidas y muy confiables, y por lo regular no está asegurado. Casi siempre se emite para dar liquidez o financiar la inversión de una empresa en inventario y cuentas por cobrar. La emisión de papel comercial es una alternativa para préstamos bancarios de corto plazo. Las instituciones financieras como las compañías financieras y los holdings bancarios son importantes emisores de papel comercial.

Clasificaciones como el papel comercial es emitido por corporaciones susceptibles al fracaso, es posible que exista un incumplimiento. Este riesgo está influido por las condiciones

**MARCO REGULATORIO**

Las principales leyes que tienen relación directa con el sistema financiero son:

**Artículo 28 constitucional:** este articulo habla acerca de los monopolios el cual nos dice que esto queda prohibido, así como las prácticas monopólicas, los estancos y las exenciones de impuestos en los términos y condiciones que fijan las leyes. El mismo tratamiento se dará a las prohibiciones a título de protección a la industria. Indica que el Estado contará con los organismos y empresas que requiera para el eficaz manejo de las áreas estratégicas a su cargo y en las actividades de carácter prioritario donde, de acuerdo con las leyes, participe por sí o con los sectores social y privado.

**Ley de Instituciones de Crédito:** Esta ley regula el servicio de banca y crédito, la organización y funcionamiento de las instituciones de crédito, las actividades y operaciones que las mismas podrán realizar, su sano y equilibrado desarrollo, la protección de los intereses del público y los términos en que el Estado ejercerá la rectoría financiera del Sistema Bancario Mexicano.

**Ley Reglamentaria del Servicio Público de Banca y Crédito:** esta ley es de orden público y tiene por objeto reglamentar los términos en que el estado presta el servicio público de banca y crédito; las características de las instituciones a través de las cuales lo hace; su organización, su funcionamiento en apoyo de las políticas de desarrollo nacional, las actividades y operaciones que pueden realizar y las garantías que protegen los intereses del público.

**Ley del Banco de México:** en la presente ley nos dice que El Banco de México tendrá como finalidad proveer a la economía del país de moneda nacional. En la consecución de esta finalidad tendrá como objetivo prioritario procurar la estabilidad del poder adquisitivo de dicha moneda. Serán también finalidades del Banco promover el sano desarrollo del sistema financiero y propiciar el buen funcionamiento de los sistemas de pagos.

**Ley para regular las agrupaciones financieras:** esta ley tiene por objeto regular las bases de organización y funcionamiento de los grupos financieros, así como establecer los términos bajo los cuales habrán de operar, también la protección de los intereses de quienes celebren operaciones con los integrantes de dichos grupos.Las instituciones reguladoras son las que dan seguridad al público inversionista pero dicha seguridad no solo es otorgada por un marco legal actual si no también es dada por la existencia e intervención de dependencias oficiales, las cuales regulan y vigilan el de desarrollo del mercado de valores mexicano.

**En el artículo 6 de dicha ley** nos dice que se requerirá autorización de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público para la constitución y funcionamiento de grupos financieros. Estas autorizaciones serán otorgadas o denegadas discrecionalmente por dicha Secretaría, oyendo la opinión del Banco de México y, según corresponda, en virtud de los integrantes del grupo que pretenda constituirse, de las Comisiones Nacionales Bancaria, de Valores, y de Seguros y Fianzas.

**Ley general de organizaciones y actividades auxiliares del crédito:** esta Ley regula la organización y funcionamiento de las organizaciones auxiliares del crédito y se aplicará al ejercicio de las actividades que se reputen en la misma como auxiliares del crédito. La Secretaría de Hacienda y Crédito Público será el órgano competente para interpretar a efectos administrativos los preceptos de esta Ley y, en general, para todo cuanto se refiera a las organizaciones y actividades auxiliares del crédito.

**VALORES QUE SE NEGOCIAN EN EL MERCADO DE DINERO.**

Los mercados de dinero se utilizan para facilitar la transferencia de fondos a corto plazo de individuos, corporaciones o gobiernos, con los fondos en exceso para aquellos que tienen fondos deficientes, incluso los inversionistas que se enfocan en los valores a largo plazo suelen conservar algunos valores que se negocian en el mercado de dinero. Los mercados de dinero permiten a los participantes en el mercado financiero mantener liquidez.

Los valores que se negocian en el mercado de dinero son valores de deuda con un vencimiento a un año o menos emitidos en el mercado primario a través de una red de telecomunicaciones por el tesoro, las corporaciones y los intermediarios financieros que quieren obtener financiamiento a corto plazo.

*En la siguiente figura* se presentan los medios por los cuales los mercados de dinero facilitan el flujo de fondos. El Tesoro de Estados unidos emite valores que se negocian en el mercado de dinero (certificados del Tesoro o T-bills) y utiliza las ganancias para financiar el déficit presupuestario. Las corporaciones emiten valores que se negocian en el mercado de dinero con el fin de hacer préstamos a familias o intermediarios finacieros. Por tanto los fondos se canalizan para respaldar las compras, como automóviles y viviendas, hechas por las familias y para apoyar la inversión corporativa en edificios y maquinaria. Por lo regular el tesoro y algunas corporaciones pagan la deuda de los valores vencidos que se negocian en el mercado de dinero con las ganancias obtenidas de la emisión de nuevos valores negociados en el mercado de dinero, de esa manera, pueden financiar los gastos durante largos periodos, aun cuando los valores tengan vencimiento a corto plazo. En general, los mercados de dinero permiten a las familias, corporaciones y al gobierno de Estados Unidos aumentar sus gastos y, por tanto, financiar el crecimiento económico.

Los valores que se negocian en el mercado de dinero casi siempre son adquiridos por familias, corporaciones (incluidas las instituciones financieras) y organismos gubernamentales que tiene fondos disponibles durante un breve periodo. Como los valores que se negocian en el mercado de dinero tienen un vencimiento a corto plazo y casi siempre se pueden vender el mercado secundario, ofrecen liquidez a los inversionistas.

La mayoría de las empresas e instituciones financieras conservan algunos valores que se negocian en el mercado de dinero por esta razón.

Los valores más populares que se negocian en el mercado de dinero son:

* Certificados del tesoro
* Papel comercial
* Certificados de depósito negociables
* Bonos de desarrollo
* UDIBONOS
* Aceptaciones bancarias



**OTROS INSTRUMENTOS DE DEUDA**

**CETES:** Los certificados de la tesorería de la federación son títulos de crédito al portador en los que se consigna la obligación de su emisor, el gobierno federal, de pagar una suma fija de dinero en una fecha predeterminada.

* Valor nominal: 10 pesos, amortizables en una sola exhibición al vencimiento del título.
* Plazo: las emisiones suelen ser a 29, 91, 182 y 364 días, aunque se ha realizado emisiones a plazos mayores y tienen la característica de ser los valores más líquidos del mercado.
* Rendimiento: a descuento.
* Garantía: son los títulos de menor riesgo, ya que están respaldados por el gobierno federal.

**Aceptaciones Bancarias:** las aceptaciones bancarias son la letra de cambio (o aceptación= que emite un banco en respaldado al préstamo que hace una empresa. El banco, para fondearse, coloca aceptación en el mercado de deuda, gracias a lo cual no se respalda en los depósitos del público.

* Valor nominal: 100 pesos.
* Plazo: va de 7 a 182 días.
* Rendimiento: se fija con base a una tasa de referencia, que puede ser cetes o TIIE (tasa de interés interbancaria de equilibrio), pero siempre es un poco mayor porque no cuenta con garantía e implica mayor riesgo que un documento gubernamental.

**Papel comercial:** es un pagare negociable emitido por empresas que participan en el mercado de valores.

* Valor nominal: 100 pesos.
* Plazo: va de 7 a 360 días, según las necesidades de financiamiento de la empresa emisora.
* Rendimiento: al igual que los cetes, este instrumento se compra a descuento respecto de su valor nominal, pero por lo general paga una sobretasa referenciada a cetes o a la TIIE
* Garantía: este título, debido a que es un pagare, no ofrece ninguna garantía, por lo que es importante evaluar al emisor, esta característica hace que el papel comercial ofrezca rendimientos mayores y menor liquidez.

**Udibonos:** este instrumento esta indizado (ligado) al índice nacional de precios al consumidor (IINPC) para proteger al inversionista de lazas inflacionarias y está avalado por el gobierno federal.

* Valor nominal: 100 UDIS.
* Plazo: de tres a cinco años con pagos semestrales.
* Rendimiento: operan a descuento y dan una sobretasa por encima de la inflación (o tasa real) del periodo correspondiente.

**Bonos de Desarrollo:** conocido como bondes, son emitidos por el gobierno federal.

* Valor nominal: 100 pesos.
* Plazo: su vencimiento mínimo es de uno a dos años.
* Rendimiento: se colocan en el mercado a descuento con un rendimiento pagable cada 28 días.

**Bonos IPAB**: Emisiones del instituto para la protección al ahorro bancario con el fin de hacer frente a sus obligaciones contractuales y reducir gradualmente el costo financiero asociado a los programas de apoyo a ahorradores.

* Valor nominal: 100 pesos.
* Plazo: 3 años.
* Rendimiento se colocan en el mercado a descuento y sus interese son pagaderos cada 28 días.
* Garantía: gobierno federal.

**EJERCICIOS**

**1.- RESOLUCIÓN DE CASOS AL INVERTIR EN CETES**

1. **Invertir en Cetes (precio de compra)**

Los CETES (certificado de la tesorería de la federación), son: “títulos de crédito al portador, en los cuales se consigna la obligación del gobierno federal de pagar su valor nominal en la fecha de su vencimiento.”

**Ejemplo:**

Alfa, S.A. desea conocer el precio de un certificado de la tesorería de la federación, que tiene un valor nominal de $10.00; una tasa de descuento del 20% y tiene 28; días por vencer.

**X = VN - [VN x TD x DV/360]**

De donde:

**VN=** valor nominal

**TD=** tasa de descuento

**DV=** días por vencer

**X** **=** precio del cete

**X=** 10.00 – [10.00 x 0.20 x 28/360]

**X=** 10.00 – 0.15555

**X=** $9.84444

Por lo tanto, el precio del cete será de $ 9.84444

**2. RESOLUCIÓN DE CASOS AL INVERTIR EN PAPEL COMERCIAL**

El papel comercial “es un titulo de crédito documentado en pagaré suscrito por sociedades anónimas mexicanas, inscritos en la bolsa mexicana de valores, denominados en moneda nacional, destinados a circular en el mercado de valores.”

1. **Invertir en papel comercial (precio de compra)**

**Ejemplo:**

Beta, S.A. desea conocer el precio de compra de un papel comercial. Que tiene un valor comercial de $100 siendo su tasa de descuento del 22% anual y a un plazo de 91 días.

**PC= VN – [VN x TD x VD/360]**

De donde:

**PC=** precio de compra

**VN=** valor nominal

**TD=** tasa de descuento

**DV=** días por vencer o plazo

**PC=** 100.00 – [100.00 x 0.22 x 91/360]

**PC=** 100.00 – [100.00 x 0.22 x 0.2527]

**PC=** 100.00 – 5.56

**PC=** 94.44

El precio de compra del papel comercial, en este caso será de $94.44 es decir, si invertimos hoy $94.44 en un papel comercial, al vencimiento en 91 días, cobraremos 100.00 por lo que obtendremos una ganancia de $5.56.

1. **Invertir en papel comercial (precio de venta anticipado)**

**Ejemplo:**

Beta, S.A. desea conocer el precio de venta anticipado de un papel comercial que tiene un valor nominal de $100.00; 91 días por vencer; una tasa de descuento anticipada del 21%, si se vende a los 20 días.

**PA= VN – [VN x TA/360 (VD – DT)]**

De donde:

**PA=** precio de venta anticipado

**VN=** valor nominal

**TA=** tasa de descuento anticipada

**DV=** días por vencer

**DT=** días transcurridos al efectuar la venta

**PA=** 100.00 – [100.00 x 0.21/360(91 – 20)]

**PA=** 100.00 – [100.00 x 0.000583 (71)]

**PA=** 100.00 – 4.14

**PA=** $95.86

Luego entonces:

El precio de venta anticipado del papel comercial, será de $95.86.

Es decir, si decidimos vender un papel comercial que tiene 91 días por vencer, a los 20 días transcurridos, a una tasa de descuento anticipada del 21%, el precio de venta, será de $ 95.86.

**CONCLUSIONES.**

En resumen, el Mercado de Dinero en México ha sufrido una serie de dificultades, pero estas no han impedido que exista un desarrollo importante en los últimos años y se cuente con buenas perspectivas de mediano plazo y de mayores volúmenes de operación, incremento de liquidez, sofisticación de productos e internacionalización.

Las instituciones a través de los mecanismos que frece el Sistema Financiero Mexicano facilitan la obtención de recursos económicos a las entidades que lo requieren para financiar sus necesidades productivas y de inversión en tecnologías, con la finalidad de modificar sus estructuras, y expandirse o crecer.

Debido a la evolución de este sistema financiero es necesario que todos los ahorradores o inversionistas tengan e incrementen su cultura financiera, para que puedan aplicar sus recursos o excedentes disponibles con la finalidad de que se inyecte capital a la entidades y con ello contribuir al desarrollo económico del país, en la generación de empleos, mayor estabilidad y mejorar calidad de vida, además obtener un beneficio económico para ambas partes. (empresa e inversionista)

**FUENTES BIBLIOGRÀFICAS:**

* <http://www.cbbanorte.com.mx/cbbanorte/control?rMk=3&idrPg=323>
* <http://www.bancomer.com.mx/mercado/pdf/1.1DINERO.pdf>
* <http://www.cefp.gob.mx/foro/seminarioSFM/06seminarioSFM.pdf>

**LIBROS ELECTRÓNICOS**

* <http://books.google.com.mx/books?id=zrAZlVewIvoC&pg=PA110&dq=mercado+de+dinero&hl=en&sa=X&ei=PpE2UaC4E5H_qAGD_oBQ&ved=0CCoQ6AEwAA#v=onepage&q&f=true>
* Fundamentos de Administración Financiera

JAMES C AUTOR VAN HORNE, JOHN M AUTOR WACHOWICS

**BIBLIOGRAFIA**

* Ayala, Gamaliel y Becerril, Betel, Finanzas Bursátiles, Instituto Mexicano de Contadores Públicos, México, 2007.
* Ortega, Alfonso Castro, Introducción a las Finanzas, Mc Graw Hill, Segunda Edición, México 2008